



Ministerio de Justicia
Seguridad y Derechos Humanos

DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

2004 - Año de la Aniversaria Argentina

CIRCULAR D.N. Nº 10

BUENOS AIRES, 14 MAY 2004

SEÑOR ENCARGADO:

Me dirijo a Ud. en el marco del "Programa de uso racional de la energía" aprobado por Resolución S.E. Nº 415/04 tendiente a mejorar las condiciones de abastecimiento interno de gas natural y de energía eléctrica en todo el territorio nacional.

Como una forma de acompañar dicho Plan esta Dirección Nacional ha decidido aplicar en su ámbito medidas efectivas tendientes a lograr un uso racional de los recursos energéticos que, sin afectar su normal desenvolvimiento, contribuya al ahorro energético. Que estas medidas se inspiran en los principios de interés general y solidaridad que deben guiar el ejercicio de la administración pública.

Por ello, y en consonancia con las medidas adoptadas, se solicita a los Sres. Encargados que arbitren los medios necesarios para implementar en la sede de los Registros Seccionales las acciones que consideren convenientes tendientes a racionalizar también en esos ámbitos el uso de energía evitando su dispendio y contribuyendo al ahorro que mejorará las condiciones de abastecimiento interno de energía en todo el territorio nacional.

Ello, en el convencimiento de que la respuesta a la situación por la que atraviesa el país compromete a todos los sectores, pero en especial al sector público.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

Dr. JORGE LAMDAU
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

A LOS REGISTROS SECCIONALES
DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR,
CON COMPETENCIA EXCLUSIVA SOBRE MOTOVEHÍCULOS,
Y CON COMPETENCIA EXCLUSIVA EN MAQUINARIA
AGRÍCOLA, VIAL O INDUSTRIAL Y DE CRÉDITOS PRENDARIOS